



Córdoba, 01 de octubre de 2009

VISTO:

La certificación de servicios formulada por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados Mgter. Leila Andalle, al Cr. Juan Oklander, DNI 05.799.013 por las tareas docentes en la materia Seminario de Análisis de Impuestos III de la Especialización en Tributación;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados y declarar de legítimo abono las sumas adeudadas al Cr. Juan Oklander, por el período comprendido entre los días 11/09/09 y el 12/09/09 inclusive, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 721 /2009

N.º 11et MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

LIC. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

